

**ACUERDO No.009  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA TEMPORAL PARA LA GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE NO ALCANZARON A GRADUARSE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, “INFOTEP”, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL LITERAL 7 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 1521 DE 2013 Y EL ACUERDO No. 006 DE MAYO DE 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 29, literal a) establece que las instituciones de Educación Superior tendrán autonomía para darse y modificar sus estatutos.

Que el literal f) del artículo 29 de la Ley 30 de 1.992, establece que las instituciones técnicas profesionales, tendrán autonomía para adoptar el régimen de alumnos y docentes.

Que el Artículo 2.5.3.2.3.1.2 del Decreto 1330 de 2019, en el literal a) establece que la institución deberá contar con políticas e información cualitativa y cuantitativa, que le permita establecer estrategias conducentes a mejorar el bienestar, permanencia y graduación los estudiantes.

Que el mismo Decreto 1330 de 2019, en el Artículo 2.5.3.2.3.1.6. Establece, Modelo de bienestar: la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes.

Que la falta de graduación oportuna de los estudiantes, es uno de los tipos de deserción que se presentan en el INFOTEP, por lo que es necesario implementar acciones para reducirla.



Que la oficina de Egresados reporta un total de trescientos cuarenta y ocho (348) no graduados, con un porcentaje en los programas así:

PROGRAMA	NO GRADUADOS
Técnica Profesional en Producción Agroindustrial Alimentos	9
Tecnología en Gestión Contable y Financiera	3
Tecnología en Gestión Minera	25
Técnica Profesional en Soporte y Procesos Informático	5
Técnica Profesional en Prevención de Riesgos Laboral	34
Técnica Profesional en Operación de Sistemas de Ma Ambiental	39
Técnica Profesional en Operaciones Mineras	83
Técnica Profesional en Procesos Contables	19
Técnica Profesional en Seguridad Industrial	102
Tecnología en Desarrollo y Gestión de Siste Informáticos	4
<b>TOTAL</b>	<b>323</b>

Que desde el Proceso de Gestión Académica del INFOTEP, se debe velar por el desempeño y permanencia de los estudiantes para que cumplan con los tiempos de graduación establecidos.

Que, por lo anteriormente expuesto, es necesario que el INFOTEP, establezca estrategias tendientes a fomentar la graduación de los estudiantes que están en culminación académicamente y los que ya culminaron desde el año 2017-1

Que, en mérito de lo anterior,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el presente Acuerdo para brindar la posibilidad de graduación a los estudiantes del INFOTEP, que, habiendo culminado el plan de estudios en uno de los programas académicos, no han podido graduarse.

**ARTICUL 2.** El INFOTEP, regulará los mecanismos o estrategias para que los no gradados en los términos establecidos por la institución, puedan hacerlo, a través de cualquiera de las modalidades de grado establecidas, en los acuerdos 004 de 2019 y 013 de 2021.



**ARTÍCULO 3.** Para ser beneficiado por el presente acuerdo, los interesados deben haber terminado académicamente en los periodos académico 2017-1 a 2022-1. De los programas activos con código SNIES.

**ARTICULO 4.** El presente acuerdo tendrá una vigencia de un (1) año desde su aprobación y no reemplaza el tiempo establecido en reglamento estudiantil para la graduación de los estudiantes.

**ARTICULO 5.** La fecha límite para que los estudiantes no graduados realicen su proceso, será la establecida en el acuerdo de calendario académico 2023-2, es decir en lo que se relaciona con Fecha Límite para trámite y registro modalidad de grado

**ARTICULO 6.** El INFOTEP, a través de los procesos de comunicaciones, permanencia y egresados, hará la publicación en los diferentes medios y una extensiva invitación a los no graduados de ese periodo, para que puedan aprovechar dicha propuesta y se gradúen.

### COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar, La Guajira, a los (18) días del mes de noviembre de 2022.

### PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**LUIS ALFONSO PEREZ**  
Presidente



**CARLOS MARIO GUERRA C.**  
Secretario

